

le su asistencia al Rosario con los Infanillos y a las
demas funciones q^l se hagan, a lo que se manifestaro a
nueme, y que eferivam. no hizo sin embargo de
vivir inmediato a la Iglesia y hallarse en su misma
casa con los Infanillos y algunos Muertos, en cuya
asistencia confiaba el Ayuntamiento y en su defecto siem-
pre creio ser muy propio del ministerio del Sr. Cura
y Clerigos en sonar el Rosario respondiendo el pue-
blo; y habiendo ocasionado en suceso mucha nota y aun
escandalo en la mucha concurrencia de gentes de ambos
sexos y de todas edades: Acordaron: Separe oficio a
Dno Sr. Cura Parroco para q^d se leiva encargar a el
Sochantre, organista, e Infanillos asistir a las
Misas que se celebren de Rogativa y Rosario, con
prevencion de que se les pagara lo que sea de costumbre
como asi se dio a entender a el mismo Maestro; Y que
se represente al Hmo. Sr. obispo de esta Diocesis con
testimonio que librasen ambos Señores de Ayunta-
miento, quejandose del notable agrabio que a uno se
a echo por Dno Sr. Cura y Maestro de Capilla, suplan-
dole el primero en publico con sus recombenciones inopor-
tunas, y el segundo faltandole a su obligacion en virtud
de la palabra que tenia dada: Y para el efecto de quan-
to queda acordado y sus incidencias nombraron por Co-
misario a los S. S. D. Josef Ramon orruño y F. J. G.
Polo, y que igualm^{te} por los Dnos Señores se continuen tes-
tim^{os} sobre la censura de los particulares en sexto
parag^o Contre; y oyo por el Sr. Presidente mandado
se libren y continuen los testimonios que se piden